

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
EN VIVIENDA Y URBANISMO



META: MEJORA DE LA GESTIÓN
URBANA – TERRITORIAL LOCAL

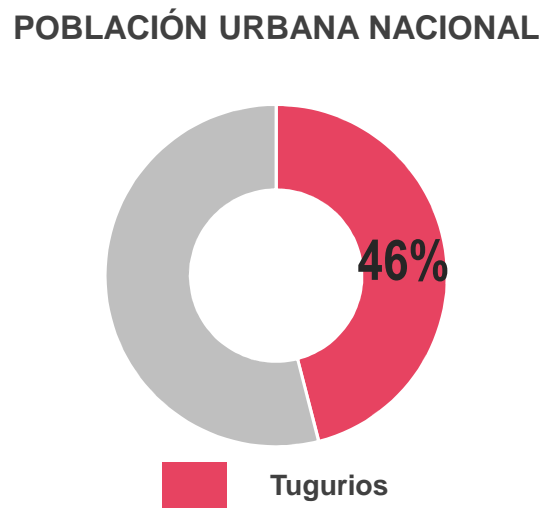
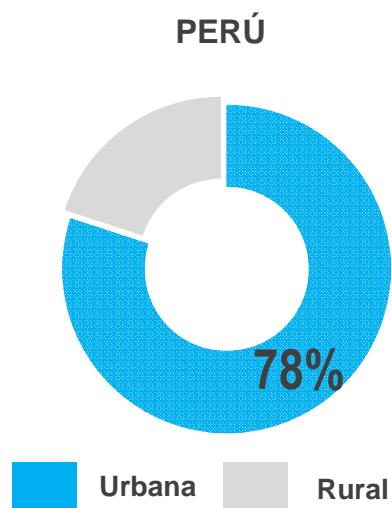


Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

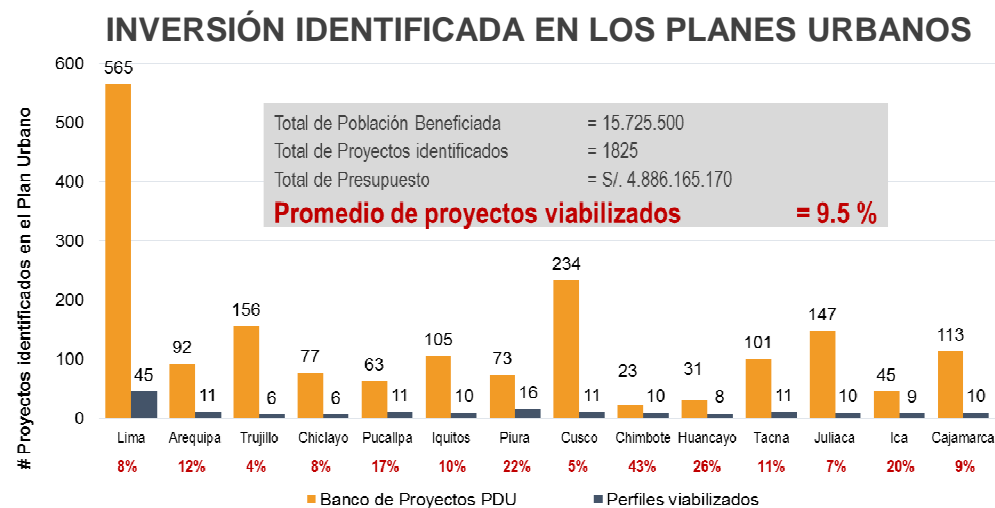
IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

“Ineficiente proceso de desarrollo urbano y territorial que limita el acceso de la población a vivienda digna, servicios públicos, equipamiento, movilidad, espacios públicos de calidad y seguros, ante riesgos desastres.”

En el Perú casi **4** de **5** personas vive en áreas urbanas, de los cuales **2** personas viven en asentamientos informales o tugurios en condiciones inadecuadas de habitabilidad (vivienda y hábitat). Este problema se agrava por el bajo nivel de inversiones de calidad en la ciudad (transporte público, áreas verdes y espacios públicos), la planificación urbana territorial inoperativa; y una gestión municipal poco fortalecida para implementarla.



POBLACIÓN URBANA LIMA METROPOLITANA : **30.5%**
 POBLACIÓN URBANA RESTO DEL PAIS : **57.7%**



Fuente: Consejo Nacional de la Competitividad CNC - MEF, Agosto 2016



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

PRESENTACIÓN DE LA META

MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA – TERRITORIAL LOCAL

AÑO 0: INMERSIÓN. ¿Cómo gestionamos nuestro territorio?



MUNICIPIOS TIPO A
MUNICIPIOS TIPO B
MUNICIPIOS TIPO C: Con mas de 500 VV.UU

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:
al 30 de septiembre del 2017

COBERTURA : 814 municipalidades



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

QUE ACTIVIDADES DEBE REALIZAR LA MUNICIPALIDAD

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Actividad 1: Designación del equipo técnico responsable de la presente meta, mediante resolución de alcaldía.	hasta el 31 de marzo del año 2017.
Actividad 2: Capacitación del equipo responsable de la meta sobre “Mejora de la Gestión Local de las ciudades” y las fases de reporte información referente a la gestión urbana territorial local.	hasta el 31 de mayo del año 2017.
Actividad 3: Registro y envío de Información del Sistema Integral de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (SIATDU) - Fase 01.	al 31 de julio del año 2017.
Actividad 4: Envío del(los) instrumento(s) utilizado(s) actualmente para la gestión urbana – territorial	al 31 de agosto del año 2017.
Actividad 5: Registro y envío de Información del Sistema Integral de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (SIATDU) - Fase 02.	al 30 de septiembre del año 2017.
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META: 80 puntos	
PUNTAJE MÁXIMO: 100 puntos	

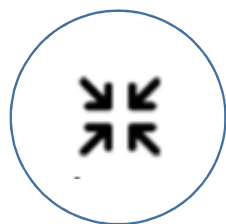


BENEFICIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META PARA LA MUNICIPALIDAD

Desarrollo urbano y territorial equitativo, con acceso a una vivienda adecuada, servicios públicos, sistema de equipamientos colectivo, movilidad y espacios públicos de calidad; reconociendo su estructura ecológica y patrimonio cultural



Territorio ordenado
ocupación equitativa



Crecimiento
compacto



Vivienda
digna



Servicios
Públicos



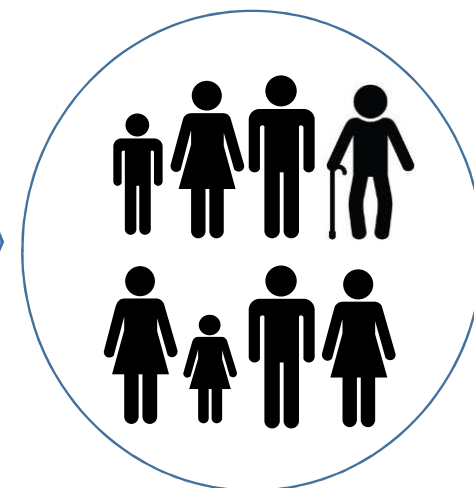
Sistemas de
equipamientos colectivos



Sistemas de movilidad,
espacios públicos y
áreas verdes



Estructura ecológica
y patrimonio cultural



Personas



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

RECOMENDACIONES FINALES

- ✓ Designación de responsables con perfiles idóneos, compromiso y responsabilidad para el desarrollo de las actividades propuestas en la meta.
- ✓ Trabajo en equipo, coordinación y articulación con las áreas internas de las municipalidades.
- ✓ Compromiso e involucramiento de la Alta Dirección con la finalidad que persigue la meta, brindando facilidades para el cumplimiento de las actividades (capacitaciones, emisión de resoluciones y oficios, envío de material, facilidades para el trabajo en equipo).



DIRECTORIO

Nombres y Apellidos	Cargo	Correo	Teléfono
HAYDEE YONG LEE	Directora de Gestión y Coordinación en vivienda y urbanismo	hyong@vivienda.gob.pe	2117930 Anexo 2215
CARMEN AVILA GONZALEZ	Coordinador de Asistencia Técnica de meta	cavila@vivienda.gob.pe	2117930 Anexo 1823



¡GRACIAS!



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal